

Ciudad de México, marzo 21 2018
5430/0350/2018**DRA. DANIELA DE LA ROSA ZAMBONI**

Jefa del Departamento de Epidemiología Hospitalaria

Presente

En respuesta al oficio 2320/100/2018, en el que justifica la suficiencia negada 5430/318/2018 para adquisición de gel alcohol antiséptico para manos sin fragancia ni colorantes formulado con 70% alcohol etílico, (100% natural) empaque bolsa sellada y desechable presentaciones de 700ml y 354ml; con cargo a la partida **25401**.

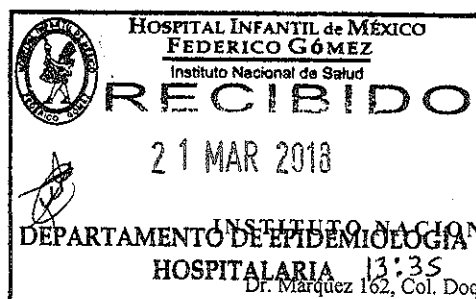
Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia,

1 de 2





control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bó.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.
Dr. Jaime Nieto Zermeño.- Director Médico.
Dra. Mónica Villa Guillen.- Subdirectora de Asistencia Médica.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales.

RAA/jghm/mfgy

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx

SAUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA

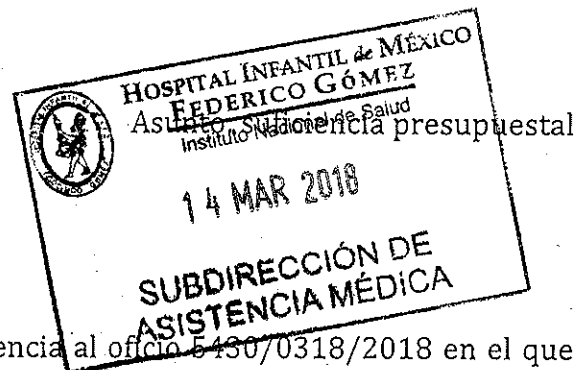


ACUSE

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018

2320/100/2018

Raúl Ángeles Aparicio
Jefe Del Departamento De Presupuesto
Presente



Le saludo esperando se encuentre bien. En referencia al oficio 5430/0318/2018 en el que solicita justificación para la adquisición de alcohol en gel antiséptico para manos con presentación de 700ml. y 354 l. con cargo a la partida 25401.

Al respecto le comento que el insumo mencionado se utiliza para la higiene de las manos en todas las áreas de internamiento del hospital. La higiene de manos es la principal medida para prevenir infecciones asociadas a los cuidados de la salud que aumentan la estancia y la mortalidad hospitalaria, además es una de las metas internacionales de seguridad del paciente.

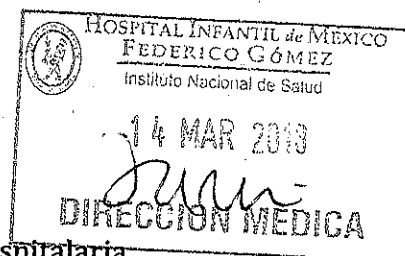
Por tal motivo es necesaria la adquisición de dicho producto.

Quedó a sus órdenes ante cualquier aclaración y agradezco su fina atención prestada.

Atentamente,

Dra. Daniela de la Rosa Zamboni
Jefe del Departamento de Epidemiología Hospitalaria
En suplencia firma la:

Dra. Almudena Laris González
Medico Adscrito al Departamento de Epidemiología Hospitalaria
De conformidad con el Artículo 86 del Estatuto Orgánico
Del Hospital Infantil de México Federico Gómez



C.c.p. Dra. Monica Villa Guillén.- Subdirectora de Asistencia Médica
Dr. Jaime Nieto Zermeno.- Director Médico
Lic. Nicolas González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales

